

Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados  
de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán  
8 rs. anticipados en cada tri-  
mestre, y los particulares 10  
rs. al mes franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros  
documentos particulares que no  
vengan firmados por el Sr. Ge-  
fe político de esta provincia y  
francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

##### CIRCULAR NUMERO 80.

Previendo á los Alcaldes de los pueblos que se  
espresan, contesten en el término de ocho dias,  
á la circular núm. 58.

No habiendo remitido los Alcaldes de los pue-  
blos que á continuacion se anotan las noticias pe-  
didas en la circular núm. 58, sobre dementes, cie-  
gos y sordos-mudos; les prevengo lo hagan en el  
preciso término de ocho dias.

Del celo de los mismos, por el mejor servicio,  
espero no demorarán la remesa de dichas noticias.  
Cáceres 6 de mayo de 1845.—Juan Muñoz Guerra.

*Partido de Alcántara.* Torrecilla de los Angeles  
Valverde del Fresno.

Estorninos.  
Piedras-Alvas.  
Zarza la Mayor.

*Partido de Jarandilla.*

Cuacos.  
Jerte.  
Jarandilla.  
Tornavacas.

*Partido de Coria.*  
Guijo de Galisteo.

*Partido de Logrosan.*

Garrovillas.  
Campo (lugar.)  
Conquista.  
Herguijuela.  
Zorita.

*Partido de Granadilla.*  
Aceituna.  
Ñuñomoral.

*Partido de Montanchez.*

*Partido de los Hoyos.*  
Cilleros.  
Botija.  
Casas de D. Antonio.  
Torre de Santa María.

*Partido de Navalmoral.* Montehermoso.  
Tejeda.  
Campillo de Deleitosa. Torno.

Castañar de Ibor.  
Navalmoral.  
Talavera la Vieja.  
Valdelacasa.

*Partido de Trujillo.*  
Aldeacentenera.  
Aldea del Obispo.  
Jaraicejo.  
Santa Cruz de la Sierra.

*Partido de Plasencia.*  
Barrado.  
Cabrero.  
Carcaboso.  
Galisteo.

*Partido de Valencia de  
Alcántara.*  
Santiago de Carvajo.

Habiendo sido nombrado Visitador de la renta  
de papel sellado D. Pedro Cano Bueno, los Alcal-  
des constitucionales de esta provincia y demas  
empleados dependientes de este Gobierno les pres-  
tarán todos los auxilios que necesitare para el  
buen desempeño de su cometido, seguros de que  
en ello se interesa el servicio público. Cáceres 3  
de mayo 1845.—Juan Muñoz Guerra.

En el Juzgado de primera instancia de Logrosan  
se sigue causa criminal contra tres hombres que  
el día 31 de marzo último robaron en las inme-  
diaciones de Puertollano las caballerías, efectos y  
dinero que abajo se espresan; y siendo interesan-  
te la captura de los ladrones cuyas señas tambien  
se espresan; he resuelto encargar á los Comisarios,  
Celadores y Agentes de Proteccion y Seguridad  
pública y á los Alcaldes constitucionales de esta  
provincia procuren por cuantos medios estén á su  
alcance, aprehender á los referidos ladrones y  
efectos, y caso de ser habidos serán conducidos  
con toda seguridad á disposicion de mencionado  
Juzgado. Cáceres 3 de mayo de 1845.—Juan Mu-  
ñoz Guerra.

Cuatrocientos rs. en duros columnarios, napoleones, alguna plata menuda y cuartos; un jumento, pelo rucio, estrellado, de seis años; otro castaño oscuro de cinco; y otro del mismo pelo, de cuatro, con sus aparejos; dos mantas nuevas, una de Toledo y otra de Fuenlabrada, otra usada de Ajofrin, ocho costales de jerga, y cuatro sacos.

*Señas de los ladrones, al parecer gallegos.*

El uno estatura alta, buen color, barba clara, ojos pardos claros, como de treinta años, chaqueta y calzones de paño azul, botines de cuero negro, faja de las de Portillo, chaqueta interior de bayeta encarnada, sombrero chambergo bastante alto, con canana y escopeta.

Otro estatura baja, buen color, carnes regulares, patilla negra, pantalón y chaqueta de paño negro con elástica azul debajo, sombrero calañés, como de cuarenta años, y lleva pelo largo.

Otro estatura regular, descolorido, bastante hoyoso de viruelas, calzones de paño pardo, medias blancas y unos botillos ajustados á la garganta del pie, sombrero bastante usado, como de treinta años, lleva una zamarra.

Y se conducían en una jaca negra muy pequeña con un albardón de pico alto como los que usan los gallegos.

*Sobre el robo de unas caballerías.*

En la noche del 15 de abril último robaron á Ignacio Alonso y Andres Puertas, las caballerías cuyas señas se estampan á continuación. En su consecuencia prevengo á todos los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, Comisarios, Celadores y demas Agentes de Protección y Seguridad pública, precuren descubrir el paradero de dichas bestias; y en caso de efectuarlo las aprehenderán y remitirán á disposición de la autoridad local del pueblo de Santa Cruz. Cáceres 3 de mayo de 1845. = Juan Muñoz Guerra.

*Señas de las dos yeguas.*

La una de seis cuartas y media poco mas ó menos de alzada, cinco años de edad, pelo colorado, una estrella en la frente, pialba de la pata derecha, con un lunar en la parte de adentro negro.

La otra de seis cuartas escasas de alzada, pelo negro, tres años de edad, con una cuchillada atravesada por cima del hundidero de la cola ya casi sana.

*Del extravío de dos caballerías.*

De la dehesa boyal de Alvalá desaparecieron el 15 de abril último, un mulo de la propiedad de Alonso Perez, y una jaca de la de Andres Patricio, le aquella vecindad. Por lo tanto prevengo á los

Alcaldes constitucionales, Comisarios y demas Agentes de Protección Seguridad pública de esta provincia, procuren descubrir el paradero de las mencionadas caballerías; y en caso de ser habido las remitirán á disposición del Alcalde de aquella villa. Cáceres 3 de mayo de 1845. = Juan Muñoz Guerra.

*Señas de las caballerías extraviadas.*

El mulo de edad de siete años, pelo castaño corvo de la mano izquierda, y en la paleta de la misma esquilado de haber tenido una bizma, quilado en el nacimiento de la cola, algo viente, y de alzada pequeña.

La jaca edad tres años, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, paticalzada de los pies mano derecha, en el menudillo de la misma tiene unos pelos blancos, castaña oscura, aparrada orejas y herrada de las manos.

ANUNCIO.

La Comision nombrada por la Junta general fomento del partido de Trujillo en sesion celebrada el dia 13 del presente mes, entre otras cosas acordó, se anuncie y convoque licitadores por medio del boletin oficial de la provincia para la subasta pública que ha de celebrarse en las salas consistoriales de la ciudad de Trujillo el dia 18 del proximo mes de mayo y hora de las diez de su mañana de las obras acordadas en Junta general de 25 de octubre último que á continuación se expresan bajo las bases y condiciones que constan de los respectivos presupuestos de cada una que obran en la secretaría de la Junta, y que desde esta fecha se pondrán de manifiesto á toda persona que guste enterarse detenidamente de ellos.

OBRAS.

*Cantidad que ha presupuestado*

- 1.<sup>a</sup> La compostura del camino que desde la Cumbre conduce á Plasenzuela, tasada en. . . . . 4615
- 2.<sup>a</sup> La compostura del camino que desde Trujillo conduce á Aldea del Obispo en la carrera de Castilla, tasada en. . . . . 19168
- 3.<sup>a</sup> La construccion de un ponton en el rio Monte, al paso del cordel de merinas, en la dehesa de Cachiporros, tasada en. . . . . 10512
- 4.<sup>a</sup> La compostura del puente del rio Tozo, sito en el camino que desde Trujillo conduce á Torrecillas, en la dehesa Señoras y Tozuelo, tasada en. . . . . 1712
- 5.<sup>a</sup> La compostura del puente llamado de la Lavadera, sobre el rio Tozo, sito en el camino ó carrera de Castilla, en la dehesa de San Juan de Peñas-Albas, tasada, en. . . . . 1800
- 6.<sup>a</sup> La compostura del camino del Puerto de la Cagaluta que corta la sierra

de Robledillo, en direccion á Miajadas, tasada en. . . . .	14550
7. <sup>a</sup> La compostura del camino que desde Trujillo conduce á la Madroñera, tasada en. . . . .	879
8. <sup>a</sup> La construccion de un puente nuevo en el Arroyo de Magasquilla y camino que conduce á la Cumbre, tasada en	24998
<b>Total . . . . .</b>	<b>78234</b>

Trujillo y abril 16 de 1845. = Por acuerdo de la Comision, Francisco Serrano Nogales. = V.º B.º, Lesmes Bravo.

### EDICTO.

*El Intendente militar de Extremadura.*

Hago saber: que el dia 20 de mayo actual y hora de las doce de su mañana, se saca á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes por las provincias de Valencia, Alicante y Castellon, desde 1.º de agosto del corriente año, hasta fin de julio del de 1849, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la referida Intendencia general. Lo que se anuncia al público para que dirijan á la misma sus proposiciones las personas que quieran interesarse en dicho servicio, verificándolo por sí ó por medio de apoderados que los representen en debida forma. Badajoz 5 de mayo de 1845. = Joaquin Rendon.

### EDICTO.

*D. Mariano de Castro Perez, auditor de guerra por S. M. de la Capitanía general de este ejército y provincia de Extremadura.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José García Valdés, natural de Algeciras, y segundo ayundante de medicina, que fue del regimiento provincial de Badajoz, contra quien en este juzgado de guerra se sigue causa criminal de oficio, por el delito de fuga al extranjero, para que se presente en este juzgado en el término de nueve dias que por tercero y último le señalo, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; que si así lo hiciere, se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia, se fija el presente en la plaza de Badajoz á 2 de mayo de 1845. = Mariano de Castro Perez. = Por mandado de S. S., Domingo Benitez y Falti.

### SUBASTA DE PROVISIONES.

*El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Andalucía etc.*

Teniendo presente que en 30 de setiembre próximo venidero, terminan las actuales contrataciones del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército en esta provincia, las de Cádiz, Córdoba y Huelva, Campo de Gibraltar y Plaza de Ceuta; y debiendo por lo tanto sacarse nuevamente á pública subasta este servicio, por tiempo de un año que empezará á contarse desde 1.º de octubre siguiente, hasta fin de setiembre de 1846, previa la aprobacion de S. M., he señalado para celebrar el único remate que debe efectuarse en los estrados de esta Intendencia, el dia 11 de junio inmediato á las doce de su mañana.

El pliego general de condiciones estará de manifiesto en la secretaría de esta misma Intendencia, así como en los ministerios de hacienda militar de dichas capitales y puntos subalternos, con copia de la real orden de 28 de mayo de 1842, que fija las formalidades y requisitos que han de observarse en las subastas, para que las personas que gusten enterarse de aquellas, puedan verificarlo y dirigir sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados, con la autorizacion competente, ó bien remitirlas por conducto de los respectivos comisarios de guerra.

Deberá servir tambien de gobierno á los licitadores, que con arreglo á lo prevenido en la citada real orden, verificado que sea el acto de la subasta y presentado por el rematante uno ó mas fiadores, quedarán estos y aquel responsables en mancomunidad al cumplimiento de lo pactado, siendo libres y abonados dichos fiadores á satisfaccion del juzgado de esta Intendencia, y que aprobado que sea el remate por la superioridad, han de otorgar la correspondiente escritura de fianza, conforme á lo establecido en el referido pliego de condiciones. Sevilla 24 de abril de 1845. = Antonio Carbó. = Manuel de Laseras, Srio.

*Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Tejada.*

Por renuncia que ha hecho D. Juan García Clemente de la plaza de Cirujano de esta villa, quien la desempeña en la actualidad hasta el dia 13 del próximo mayo; queda en adelante vacante la misma; lo que se anuncia para la inteligencia de los profesores que gusten optar á ella, los cuales pueden dirigirse con sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, ó entregarlas en esta Secretaria hasta el dia 18 de dicho mes en que se ha de proveer la vacante, consistiendo su dotacion anual en tres mil y trescientos reales, pagados por trimestres y cobrados por el Ayuntamiento de los sesenta ó setenta vecinos de que se compone esta villa, siendo requisito indispensable para ser admitido el solicitante el acreditar su profesion con el competente título que presentará, como tambien tener ad-

hesion á las instituciones vigentes, y buena conducta moral que justificará con el oportuno atestado. Tejeda y abril 20 de 1845. = Cláudio de la Calle. = Julian Gonzalez Paniagua, Srío.

*El Lic. D. Pedro Cortijo, Juez de primera instancia de esta villa de Logrosan y su partido.*

Hago saber: Que por Pedro Martin Villares de Matéo, vecino de la villa de Alía, y á su nombre el procurador D. Tomas Manzano se ha interpuesto recurso para que se le adjudiquen los bienes de la capellanía vacante que fundó en dicha villa de Alía Diego Sanchez Logrosan y Maria Gonzalez su mujer, precedida que ha sido la oportuna intervencion por la Junta inspectora del Clero secular de la provincia que ha declarado dicha capellanía, puramente familiar; en cuya vista se ha proveido hacer pública la mencionada vacante por medio de los correspondientes edictos, y siendo uno de ellos el presente, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias, para que los que se crean con derecho usen de él en este Juzgado en el espresado termino, advertido que trascurridos sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Logrosan y abril 28 de 1845. = Pedro Cortijo. = Por su mandado, Fernando Enriquez.

#### *Vacante de escuela.*

Se halla vacante el magisterio de primera educacion de este pueblo; su dotacion consiste en mil cien reales pagados por trimestres vencidos, media fanega de trigo anual por cada niño de seis á doce años inclusives, un cuarto el sábado los que leen y dos los que escriben y algunas otras afealdas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 15 de junio próximo, debiendo estar provistos del correspondiente título y acreditar su buena conducta política y moral. Castañar de Ibor y mayo 8 de 1845. = El Presidente, Ignacio Diaz.

#### *Pérdida de dos yeguas.*

El dia 1.º de mayo faltaron, ya bastante anochecido, dos yeguas de la deliesa de la Zafrilla, propias de D. Leandro Sanchez, vecino de Montenegro en la provincia de Soria; cuyas señas son las siguientes:

Una yegua negra, cerrada, preñada á parir en el mes de junio, con hierro  $\Lambda$ , estatura como de seis cuartas y media.

Otra castaña oscura, cerrada, careta, con el hierro de R, de seis y media cuartas de alzada.

El hierro es de advertir que le tienen en la llana derecha.

Si alguna persona supiera su paradero se servirá avisar en Cáceres en la Imprenta y Librería de D. Lucas de Búrgos.

### SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL.

*(Véase el boletín anterior.)*

Como el *Semanario* ha de contener precisamente juicios críticos de las producciones que se representen en nuestros teatros, nos proponemos que esta parte no sea la menos interesante; á la imparcialidad y buen tono de la crítica, acompañarán figurines de trages y de decoraciones escénicas de aquellas piezas que el público distingua con señalada aprobacion. Creemos que tanto nuestros abonados como las empresas de los teatros, apreciarán en su justo valor esta novedad, que requiere de nuestra parte no pequeños sacrificios.

Estando tan en boga las rifas entre los suscritores, ha resuelto la Empresa ceder una á beneficio de estos, y al efecto ha creído que el solo medio de hacerla efectiva, es el de que aquellos jueguen con un número fijo todo el año; mas como esto no puede hacerse sino por medio de la *Lotería primitiva*, dividirá el número total de sus abonados en secciones de 90 números, cediendo en su obsequio otros tantos premios cuantos son los extractos, y cuantos son los números premiados de las secciones. Los premios consisten en novelas u otras obras ya publicadas, en la forma siguiente: los que se suscriban antes de 1.º de marzo (próximo pasado) por un año, una novela ú obra de dos tomos, y los que por seis meses, una de uno.

Estas y otras mejoras que no anunciamos, pero que se sucederán progresivamente, no indican en el *Semanario*, como en otros periódicos, la condicion precisa de un aumento en el abono: el precio de suscripcion, será siempre el mismo, y las mejoras no quedarán en oferta, supuesto que la empresa ha contraído ya compromisos sagrados con artistas y escritores distinguidos, encargados de dar cumplimiento á lo que promete en este prospecto.

#### *Precio de suscripción.*

En Madrid llevado á las casas: por un mes 4 rs. Por seis meses 20. Por un año 36.

En las provincias franco de porte: por tres meses 14 rs. Por seis meses 24. Por un año 48.

#### *Se suscribe*

En Madrid librería de Cuesta, calle Mayor, y en la calle del *Duque de Alba*, núm. 13, cuarto bajo á donde se dirigirán las reclamaciones y correspondencia franca de porte.

En las provincias en las principales librerías administraciones de correos, y por medio de las branjas contra estos y la Sociedad de Seguros.

*En Cáceres en la librería de D. Lucas de Búrgos.*